

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 136/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de la alumna Betsy Tamara TURRA PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Política Agropecuaria y Organización Rural, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 136/2010 de la Facultad Regional Río Grande.

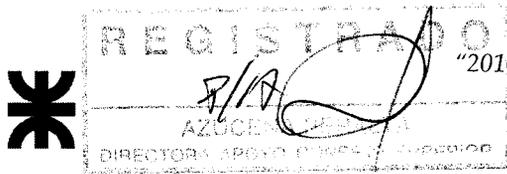
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 136/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Política Agropecuaria y Organización Rural, sin tener aprobada su correlativa Gestión de la



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Empresa Agropecuaria, a la alumna Betsy Tamara TURRA PÉREZ, Legajo N° 2605, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1719/2010

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior